

Respuestas sobre la independencia

"Las pensiones únicamente están garantizadas en una Cataluña independiente"

1. El sistema actual de pensiones

El sistema actual de pensiones en España es un sistema de REPARTO. Esto significa que no existe una hucha donde se guarda el dinero ingresado por las cotizaciones, sino que el dinero que mensualmente pagan las empresas y los trabajadores se utiliza para pagar las pensiones a los pensionistas.

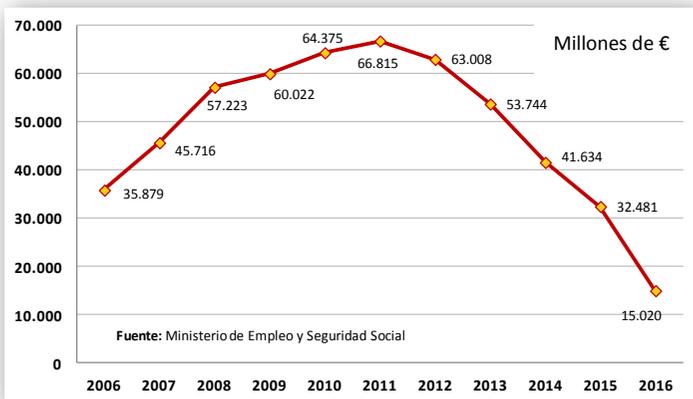
En la Seguridad Social están anotadas las cantidades que hemos pagado a lo largo de nuestra vida laboral, pero no tenemos una hucha con el dinero que hemos pagado, sino que sirve para calcular lo que nos pagan los trabajadores activos.

"Las cotizaciones de la gente que trabaja hoy es la fuente de donde salen las pensiones mensualmente".

2. El futuro de las pensiones en España es incierto

Cuando nos hablan del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, hay que saber que este fondo se creó en su día para garantizar el pago de las pensiones en momentos de dificultad o crisis. En 2011 este fondo llegó a tener 66.815 millones de euros. En diciembre de 2016, después de las disposiciones quedaban 15.020 millones. A este ritmo, en 2017 se habrá acabado el fondo.

Evolución del Fondo de Reserva (2006 – 2016)



El propio Gobierno español prevé que hasta n2022 cada año las pensiones españolas tendrán un agujero de 15.000 millones de euros, lo que hará que el poder adquisitivo de las pensiones baje (fuente: Airef. Febrero de 2017).

Comparación de saldos entre Cataluña y España



Fuente: Generalidad de Cataluña, a partir de los datos del Estado. 2012, último año con datos publicados por el Estado.

3. ¿Cómo serán las pensiones del futuro en España?

(Con la Ley 27/2011, de 1 de agosto, y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre)

	Antes	Ahora
Edad de jubilación	65 años	67 años
Cálculo de la pensión últimos	15 años	25 años

a- Las pensiones ya no se revalorizan con el **IPC (Índice de Precios de Consumo)**. El nuevo índice es el **IR (Índice de Revalorización)**, que varía en función de los ingresos y gastos del sistema de la Seguridad Social de un período de 11 años (los cinco años anteriores, el de aplicación del IR, y las proyecciones de cinco años futuros) y del aumento del número de pensionistas.

b- El importe de las prestaciones subirá cada año un mínimo del 0,25% y como máximo el IPC + 0,5%, pero, como hay un déficit crónico en el sistema, las pensiones solo subirán un 0,25% en los próximos años, como destaca Airef.

c – Se introduce el Factor de Sostenibilidad. Tendrá en cuenta la esperanza de vida a la hora de calcular la pensión inicial que cobrarán los nuevos pensionistas. Es decir, **si la esperanza de vida aumenta, la pensión inicial se reducirá.** Se aplicará en 2019 y se revisará cada 5 años.

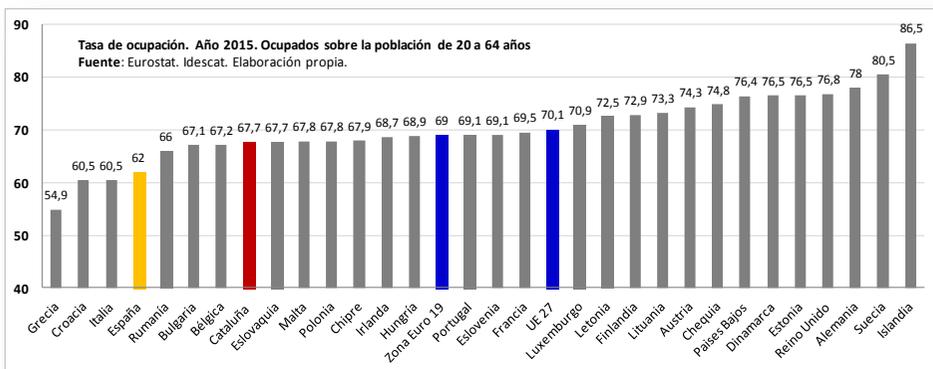
“El resumen es que en España veremos cómo bajan las pensiones”.

4. La República Catalana mantendrá el poder adquisitivo de las pensiones

Los factores más determinantes de un sistema de pensiones son el número de trabajadores activos y de parados y el salario medio de los trabajadores activos. Comparemos estos factores en Cataluña y España:

	Cataluña	España
Paro (IV- 2016)	14,85%	18,63%
Índice salarial medio (IV-2016)	107	100

Tasa de ocupación en Cataluña y países de la UE



En 2016, esta tasa de ocupación aumentó 2,4 puntos en Cataluña y 1,9 puntos en España, y se situaron en 70,1 y 63,9 puntos, respectivamente.



Fuentes: Idescat y elaboración propia.

"Si el salario medio es más alto, tenemos menos paro y las perspectivas de crecimiento económico son superiores con la eliminación del déficit fiscal y una política económica propia, podemos concluir que las pensiones estarán más garantizadas en una Cataluña independiente que si continuamos en España".

Los datos históricos lo confirman:

Con el 16% de la población del Estado español, Cataluña ha aportado el 29% del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Durante el periodo 1995-2012 Cataluña ha tenido doce años en que el saldo del sistema de pensiones ha sido positivo, y solo ha sido negativo seis años, con un **saldo acumulado positivo** de 2.686 euros por habitante en los dieciocho años. En el mismo periodo, España ha tenido once años con saldo negativo y un **total acumulado negativo de 2.469 euros por habitante**.

5. ¿Quién tiene derecho a la pensión?

La pensión es un derecho que tienen los trabajadores que han estado cotizando. La pensión debe ser pagada por quien ha recibido el importe de las cotizaciones (la Seguridad Social), **independientemente de donde viva o resida quien lo ha de percibir y sea cual sea su nacionalidad**. Nadie puede perder su derecho a cobrar la pensión por una decisión de otro, aunque no resida en el Estado español y no tenga la nacionalidad española.

"Ejemplo: Un alemán que cotiza 35 años en una empresa de Mollerussa, cuando vuelve a su país tiene derecho a la pensión española".

6. ¿Pero a mí quién me pagará la pensión?

Desde el momento de la declaración de independencia de Cataluña y hasta que no se llegue a un pacto sobre el reparto de activos y pasivos, continuará siendo la Seguridad Social española quien pagará las pensiones porque está legalmente obligada como titular que es de las obligaciones de pago. Así lo obligan las directivas europeas en materia de pensiones y así lo reconoce la legislación española.

Será de interés de España, y de los árbitros internacionales, negociar la separación con Cataluña, para garantizar el pago de los servicios a los ciudadanos españoles y catalanes, las pensiones a los jubilados y las deudas a los acreedores.

La legislación catalana determinará cuándo las empresas tendrán que hacer el ingreso de las cotizaciones en la tesorería de la Agencia Catalana de Protección Social.

"En Cataluña la Ley de Transitoriedad garantizará que ningún jubilado se quede ni un solo día sin cobrar la pensión". (Josep Ginesta, secretario general de Trabajo de la Generalitat de Catalunya. Marzo de 2017).